

ADRIANTE

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.

En salamanca. — Un mes 5 rs. — Un trimestre 14 id. — Fuera de sala. — Un trimestre 17 rs. — En Ultramar y Estrangero, 20, rs.

26 DE SETIEMBRE DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS. Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas no lo sean, á precios convencionales.

EMPRESTITO MUNICIPAL.

Salamanca necesita mas y mejores establecimientos de instruccion primaria y de beneficencia, aguas abundantes, cloacas, alcantarillas, caminos vecinales, mercados, arboladas, enguajarrado y aceras; no puede prescindir de ensanchar algunas calles, de plantear otro mejor cementerio, de aumentar, organizar y dotar decorosamente á sus dependientes de seguridad y salubridad; y ha de hacer esto y mucha mas para continuar figurando entre los pueblos cultos.

Esta ciudad ha tenido y tiene hoy autoridades celosissimas que mejor que nosotros conocen la apremiante necesidad de aquellas y muchas mas reformas, y sin embargo pasan los años, y pocas se realizan y si alguna se ensaya, es pobremente ó en muy reducida escala.

La verdadera causa de mal tan grave no debe ni puede ocultarse. El hombre público dotado de mejores deseos esteriliza los recursos de su inteligencia, contraria su voluntad y desfallece por que su accion se fatiga ante la falta de recursos. Un terrible «no tenemos dinero» es la eterna disculpa de las personas de voluntad, y pone fin á las mas provechosas discusiones, y es el último folio de todos los expedientes, y se

escucha y se lee por todas partes como el santo y seña de nuestro reducido Estado. Que sin dinero no puede haber buena administracion local, es ya un axioma. Cabe que se discuta si en la administracion general del Estado ha de gastarse mas ó menos, porque depende de los principios mas ó menos centralizadores que el poder acepta, y el sabido es que sobre ello hay muchas y variadas y aun extremas opiniones. Pero hasta los defensores de la mayor centralizacion administrativa han dejado al cuidado de los municipios importantes intereses, que no pueden quedar en abandono, sin grave mal á la ley de 8 de Enero, hoy vigente, entre nosotros, es buen ejemplo.

Cada localidad es una pequeña sociedad dotada de administracion propia en cuanto á sus comunes intereses, que, con todas las entidades morales y materiales, trabaja incansablemente por su mejora.

Por esto, todos los ayuntamientos se esmeran á porfia y con noble interes para aprovechar en bien propio cuantos recursos ordinarios y extraordinarios las leyes les conceden, y uno de ellos, el 2.º que enumera el artículo 27 de la citada ley de 8 de Enero, es el producto de los empréstitos. Por Real orden de 14 de Julio de 1853, se autorizó al Ayuntamiento de Barcelona para contratar un empréstito de 3 millones de reales, al interés de 5 por 100 anual, y reintegrable en 15 años, con el objeto de costear la apertura de la nueva calle de la Princesa.

Por Real decreto de 20 del último Agosto, se ha autorizado al ayuntamiento de Madrid para contratar un empréstito de 80 millones de rs. en obligaciones municipales al portador de 1000 rs. vn. cada una, y con el interes de 6 por 100 al año y 4 por 100 de amortizacion.

En el preámbulo del Real decreto, el ministro de la Gobernacion recuerda las obras á que últimamente ha dado cima la corporacion municipal, el celo y economias que la distinguen y con que ha logrado levantar su abatido crédito, y las grandes mejoras que proyecta y de que el trabajo y la industria reportarán beneficios inapreciables. ¿Es digna de imitacion la conducta del Ayuntamiento de la Corte?

Al iniciar este delicado asunto, y estudiarlo — aunque á la ligera — no descendemos al examen pormenor del articulado del Real decreto de 20 de Agosto, y reuñemos discutir sobre la bondad económica de las garantías que el Ayuntamiento ofrece á sus prestamistas. Queremos mirar la cuestion desde un punto mas elevado, y examinar — por que esto es lo que mas directamente nos interesa — si el principio de los empréstitos conviene á una buena administracion municipal.

Si así lo creyeramos, en nuestro interes por el mejoramiento moral y material de esta Ciudad, y en la inmensable constancia

en un todo á las admirables ideas del informe de la sociedad matritense sobre la ley agraria. La utilidad en esta tierra seria asombrosa por los valdíos que tiene de una estension extraordinaria que ni se cultivan, ni se disfrutan bien, ni producen las riquezas que pudieran, siendo de dominio particular.

El colmo de la prosperidad vendria de la derogacion de la molestisima ley de la Alcabala de las ventas. El citado informe habla en este punto con el mismo acierto que en los demas que toca, y se conforman los Sexmeros con sus pensamientos. El Soberano, en su Real orden de 2 de Febrero del presente año de 1797, redujo á un cuatro lo que antes era un siete por ciento. Es de esperar pues que se acabará de abolir enteramente.

Circulando pues la propiedad, habria mayor número de dueños, y de dueños cultivadores; seria menor el de renteros; los arrendamientos se otorgarian mas arreglados á la Justicia ó no hallaria el propietario quien cultivase su terreno; no serian necesarias las leyes repugnantes de las tasas, tanteos, preferencias, continuacion en los contratos despues de concluidos, y prohibiciones de subarriendos, que debieran quedar abrogadas, y que solo subsisten para defender al colono contra los propietarios, que tienen amortizada en sus manos toda la tierra. Los administradores de haciendas no vejarian tanto á los labradores, aduando á su señor con las opresiones de estos; el cultivo seria mucho mas perfecto porque el labrador se contentaria con menos tierra siendo propia, que la que hoy apetece en arrendamiento; trabajaria mas en ella, consultaria su calidad, y repararia sus huebras; se unirian las dos profesiones de labrador y de ganadero, segun el interes particular de cada uno, y la disposicion que se diese á los terrenos;

las cosechas serian abundantisimas, y las producciones de muchas clases, con la abundancia en fin renaceria la tranquilidad, el contento y las buenas costumbres, desterrándose el hambre, la ociosidad, y sus hijos, los crímenes. La poblacion se aumentaria, los Lugares se formarían de de nuevo, como por si mismos. No hay necesidad de enseñar al hombre, y menos al hombre laborioso en donde ha de habitar; su interés individual, su misma conveniencia se lo dictan. Tenga el labrador medios, que unidos estos á la instruccion que hoy le facilita el Gobierno con el excelente semanario de Agricultura, bastan para promover su felicidad. La matrimonios se multiplicarán, serán mas dichosos los actuales, y una descendencia robusta y bien formada en los campos, suministrará brazos á estos, á las artes, y como dice el inmortal Sully, los mejores soldados á la guerra.

En cuanto al número de eclesiásticos, hoy tan crecido, la prudencia, y la sabiduria del Gobierno adoptará los medios mas oportunos para minorarlo. Las clases destinadas á oficios esteriles, como la de los curiales, se disminuirán por si solas, sin que ninguna ley lo determine; basta remover las causas que las fomentan. Pase la agricultura de su estado abatido al floreciente que que la espera, ocupará mas brazos; dará mas subsistencias, mas sobrantes, y materias primeras que facilitarán multiplicados destinos. Habrá tambien entonces menos pleitos. Las tres cuartas partes que hoy se ventilan traen su origen de los mayorazgos, y demas especies de vinculos, de las capellanias, memorias, aniversarios, cofradias, sucesiones, egecuciones contra labradores, tasas de tierras y pastos, subarriendos, y tanteos Reformados, estos tristes motivos de discordias se retirarian por si mismos, muchos curiales

con que abogamos por su suerte, era lógico y digno aconsejar á su Ayuntamiento aquel recurso, para que pudiera dar cima á las grandes obras que proyecta y que—sea dicho en verdad—no pueden realizarse sin medios extraordinarios.

Nosotros que pedimos mejoras al gobierno, pero especialmente á las autoridades provinciales y locales porque están encargadas de los mas importantes intereses de que es lícito ocuparse al ADELANTE, tenemos el deber moral de ayudarlas en el difícil trabajo de allegar recursos con que administrarlos dignamente.

Después de hecho esto, parecerá mas justificada nuestra impaciencia.

FERMIN H. IGLESIAS.

GACETILLA.

Toros.—La tarde del 21 se celebró una función en que figuraba como director de la cuadrilla de lidiadores y matador, el famoso Mendivil. Renunciamos á describir las suertes por que no merecieron anotarse; pero no podemos prescindir de elogiar cual se merece el arrojo y valentía del espada, que si no es un gran maestro en el manejo del trapo, tubo la suerte de dar dos estocadas magnificas. Al primer vicho le descordo á la 2.^a cayendo á sus pies, al 2.^o le mato de un pinchazo y otra por todo lo alto, en el 3.^o fué menos afortunado por que la estocada fué pasada y baja. La autoridad accediendo á los deseos del público, regalo al diestro el 2.^o vicho.

No será la última vez que Mendivil figure en nuestro circo tauromaquico y para cuando suceda le aconsejamos que retire los capotes de los que no conocen la lidia, á fin de evitar que sean causa de la descompostura de la cabeza de los viehos y de echarles fuera de las suertes, pues su ignorancia impedia recibir los toros y darles los volapiés mas ceñidos.

Ya que de toros hablamos sentimos la prematura muerte de nuestro colega la Pesadilla, que priva á los Criticones del

placer de entrar en polemica, sobre la apreciación de las últimas corridas y de invitar á que se especificase la parte de inveracidad en los hechos, para emitir un juicio mas estenso del que comprendian las revistas, demostrando sino con ciencia tauromaquica del modo que fuera dado á los profanos al arte, que cumplieron con la oferta de dar á cada uno lo suyo.

—Del Ebro, periódico de Logroño,

copiamos la siguiente relacion del infausto suceso ocurrido en la plaza de toros.

«Una seccion de los palcos de nuestra plaza de toros desde el número 19 al 26, se hundió al finalizar al pésima corrida de la tarde del 19 del corriente; y entre el tablaje y maderamen que al deslavarse, y desprenderse y chocar con estridor horrible se mezclaron los lamentos de innumerables personas que tenian su colocacion en aquel trecho, y que habian concurrido del resto de la plaza á buscar la salida que precisamente se hallaba en el centro de la seccion donde se realizaba el desplome. Segun las noticias que hemos podido adquirir hasta el momento en que escribimos estas líneas, el resultado de aquella catástrofe fué el de unos 50 á 60 heridos, magullados y contusos, unos mas y otros menos graves, veinte y cuatro de los cuales fueron conducidos al hospital civil, seis al militar, y el resto se diseminó en sus propias casas ó en las de los vecinos donde tenian su hospedaje.

No queremos recargar con el relato de pormenores la dolorosa pintura de aquel lance; diremos, sí, que nuestras autoridades, que la guardia civil, la tropa del piquete, los dependientes del municipio, y muchas personas particulares acudieron al lugar de la escena á prestar auxilio y á cumplir con su deber: que la fuerza de carabineros unida á la de la guardia civil se empleó en sacar heridos y conducirlos al hospital y á las casas; y no queremos dejar de mencionar á un hombre generoso y digno, al banderillero Francisco Ortega, que en los instantes de otro segundo peligro, cuando la multitud se atropellaba entre barreras por

creerse perseguido de un toro que habia quedado reservado en los toriles, salvó con una presteza y abnegacion singular á la señorita hija del comandante de carabineros D. Pablo Salazar, que casi exánime iba á ser irremediamente arrollada, acto continuo de haberse salvado del de la otra catástrofe del hundimiento. Francisco Ortega no quiso recibir la gratificacion que el angustiado padre de la señorita le ponía en sus manos humedecida con sus lágrimas.»

—En las últimas funciones se

ha inaugurado en nuestro teatro—de telones afuera— un género de entretenimiento muy bonito, y que revela la travesura de sus autores. Consiste en echar al aire cucuruchos de papel, ó flechas (que no sabemos el nombre propio), formando así un tiroteo muy vistoso entre los espectadores. No hay duda de que es ocurrencia oportunísima para ocupar el ocio de los entre-actos. ¿Y quién sabe el desarrollo que llegará á adquirir? Los grandes descubrimientos empiezan siempre por poco; tal vez de esos humildes cucuruchos volantes salga con el tiempo el pagilato que tanto complace á los ingleses. Por de pronto celebramos tan ingeniosa diversion, que hasta puede llegar á ser epigramática; es decir *picante*, si á alguno le ocurre en su entusiasmo poner agujas, anzuelos, alfileres etc. ¡Oh tiempo de los moros!

—El buen ejemplo fructifica:

ya los muchachos andan por las calles con las consabidas flechas de papel. Ayer tarde oímos ahullar un perro que llevaba clavada una de aquellas en sitio que no queremos nombrar, ni aun con permiso de VV.

—En materias de policia y sanidad

no hay cosa como dejar que cada uno haga lo que se le antoje. Este sistema lo tenemos nosotros en práctica hace mucho tiempo; y por tanto nos parecen muy legítimos los clamores que se levantan cuando se adopta alguna medida que coarte aquel libre alvedrio. Cada uno es dueño de vivir

hasta que llegase á equilibrarse su número con el de los negocios corrientes. Los oficios de escribanos y procuradores se limitarían tambien y se reunirían ya que no era fácil hubiese quien quisiese admitirlos para no poder subsistir. ¡Que beneficio para la paz doméstica de los pueblos!

Acercas de la delicada materia de los diezmos que los Sexmeros han tratado con el mayor respeto y circunspeccion solo proponen que podía minorarse en favor de los labradores, precisando á las demas clases del Estado á contribuir por su parte alguna cosa, de suerte que viniese á quedar íntegra la porcion que la Iglesia tiene destinada para la manutencion y decencia de sus ministros. El Monarca y su ilustrado ministro sabrá resolver lo mas conveniente al Estado, evitando los Sexmeros dar estension á ideas que llevan propuestas.

Para la estincion del voto de Santiago convendría se continuase el recurso del Duque de Arcos á que los procuradores generales están prontos á concurrir á nombre de sus pueblos para conseguir libertades de este molesto gravamen.

Una justa reforma debe recaer tambien sobre la multitud extraordinaria de cofradías y mayordomías reduciéndolas al número mas limitado que sea posible. Deróguense los inútiles reglamentos de las que quedaren, los que señalan á los mayordomos gastos cuantiosos que aumentar, y no disminuir, son muy perjudiciales á las familias. Tenga cada uno el gusto de servir las segun su voluntad y facultades; bastante fuerza tienen ya la opinion, la emulacion, y la vanidad sobre los gastos de ostentacion sin necesidad de que los reglamentos los fomenten.

La misma sinceridad, y amor del bien que dictaron á los

se determinase ahora, que todos los mayorazgos existentes, que no lleguen á ella se estingan inmediatamente quedando sus propiedades libres, enagenables y divisibles entre sus herederos. 3.^o Que los poseedores de los que excedan de los tres mil ducados de renta, podrán desvincular cuando quieran todas, ó la parte de sus fincas, que quitaren. 4.^o Que en el mismo Banco nacional establecido para la imposicion de los capitales de manos muertas puedan los poseedores de los mayorazgos grandes introducir tambien el dinero que saquen de la venta de sus heredades. 5.^o Que ademas de la facultad de enagenar sus bienes, tenga la de poder redimir las cargas eclesiásticas con que estén gravados entregando los capitales de ellas á las iglesias á quienes correspondan.

No dudan los Sexmeros que esta providencia promoveria en gran parte la circulacion de las tierras y demas propiedades. Unos seguirian el ejemplo de otros apesar del orgullo, y de la preocupacion que como dice D. Ramon de Pison, tienen mucho valimiento en España sobre la perpetuidad de los mayorazgos. Los que no llegan á tres mil ducados de renta son infinitos, y su estincion daría una porcion inmensa de tierra circulante. Los poseedores de los mas pingües enagenarian tambien muchas fincas. El lujo y la disipacion de unos, las necesidades provenientes de atrasos y empeños de otros, y mas que todo el amor intenso de un padre á sus hijos daría libertad á muchas fincas. ¿No se está viendo sacar licencias continuas para imposiciones de censos? Con mayor razon pues se verían vender posesiones, pudiendo los dueños sin estorvo disponer de ellas.

Los valdíos, tierras, pastos, y montes concegiles deben reducirse á propiedad particular adhiriéndose los Sexmeros

entre su ciedad si le huele bien, y de morir cuando eso le divierta. *Ejemplo histórico:* supongamos que en cualquier sitio céntrico se tienen pieles en remojo, que á uno le ocurre cogérlas, y le salta á la cara una gata, ó le pica una mosca y le sale un carbunco, y se muere. Pues con enterarle está el negocio concluido. Esto es mas sencillo que andar con bandos, visitas, multas etc.

—Segun noticias fidedignas en vista de lo espuesto por el Sr. Gobernador de esta provincia, á consecuencia de la instancia que le dirigió el Ilmo. Ayuntamiento, el Gobierno ha resuelto que se verifiquen por cuenta del Estado los estudios de la traida de aguas á esta capital, aprovechando las de las «cadenas» y las del rio Tórmes que sean necesarias. La direccion general de obras públicas, ha preguntado con este motivo al ingeniero jefe de provincia si podrá encargarse de los estudios precisos para lograr la susodicha traida de aguas, aumentando el personal necesario. Comunicaremos á nuestros lectores cuanto vayamos sabiendo sobre este asunto.

—Hemos tenido en esta Ciudad al Ilmo. Sr. D. Clemente Munguia, Obispo de Mechoacan, en la república de Méjico. Cuenta en la actualidad 51 años, y lleva diez de Pontificado. Trae la reputacion de distinguido literato, hábil canonista y profundo teólogo, y parece que ha publicado diversas obras, que le hacen considerar como el Balmes Mejicano. Ha tenido que abandonar su diócesis á consecuencia de los últimos acontecimientos políticos de aquella república. El dia 22 salió para Madrid, y parece que trata de establecerse en Sevilla, considerando favorable aquel clima á su salud bastante quebrantada.

—El domingo dió fin á sus compromisos la compañía dramática que nos trajo el Sr. Repullés. Su última funcion fué el drama del Sr. Zumel *Los bandos de Salamanca*, tercera representacion del mismo á beneficio de su autor. Nunca hemos presenciado tanto escándalo ni tanto desorden en el teatro de Salamanca. Lo publicamos con vergüenza: ninguno de los acuerdos que tiene tomados la autoridad para el gobierno interior del teatro fué cumplido, y la presidencia no supo, ó no quiso imponer orden. Lo cierto es que se voceó estrepitosamente, su finó en todas las localidades, se dió entrada á muchas mas personas de las que el teatro admite, se colocaron muchas en los sitios mas inconvenientes del escenario y de los pasillos, y volaron impunemente saetas ó cucuruchos de papel en todas direcciones. Por último la funcion concluyó *ab-irato* dejando fuera del telon á uno de los actores que tuvo que escapar por tramoya. Está ya probado que si la autoridad deja en casa sus recursos, y especialmente si da al olvido las convenientes prevenciones que en todos tiempos se han tomado; apesar de la característica sensatez del público de esta ciudad, el teatro, con indignacion de todos, estará peor que un mercado.

—Invocamos la energia de la autoridad para corregir un abuso que prohíben los bandos y que sin embargo se comete impunemente todos los dias en la presente estación. Hablamos del de quemar

las pajas de los gergones renovados, dentro de la ciudad. El último domingo, por un descuido de esta clase ocurrió sin siniestro en una casa asegurada por *La Union*, y el representante de esta compañía se ha visto en la precision de exigir la indignacion al culpable.

Subasta.—El dia 30 del corriente se celebra la de la conduccion del correo de Arévalo á Peñaranda, bajo el tipo máximo de 17,000 rs.

Otra.—En los dias 13 y 27 de Octubre se rematan los derechos de consumos correspondientes al distrito municipal de Alba de Tórmes.

Arriendos de bellota.—En los dias 13, 14 y 15 de Octubre, se celebra los de los montes de S. Pedro del Valle, Villanueva del Conde, Rollan, Los Santos, Golpejas, Macotera, Olmedo, Villaseco de los Gamitos y Zarapicos.—En el dia 19 los de Galleguillos y Monforte.—En el dia 20 los del Arco, Florida de Lievana, Berrocal de Salvatierra, Juzbado, Parada de Arriba y el Pino.—En el 21 los de San Pelayo.

—En la Administracion de propiedades y derechos del estado, se celebrará el dia 29 próximo, á las 12 de su mañana la subasta en pública licitacion de las obras de reparacion y de molicion de las casas números 8 del Corralillo de Sto. Tomás, y 8 y 10 de la calle de las Viejas. En el Boletín oficial núm. 114 se publica el pliego de condiciones.

Feliz hallazgo.—Hace dos años desapareció un hijo de Juan Otero, de esta vecindad, Diose parte á la autoridad y no se habia tenido noticia de su residencia hasta que el 21 del actual se dijo á la familia que existia en Aldearrubia. Habiéndose dirigido el padre á dicho punto, le halló en una majada guardando ovejas; la tierna escena que tubo lugar en aquel punto y al estrecharle en los brazos la madre, que con ansia le esperaba al regreso de su esposo, conmovió á cuantos la presenciaron. Es raro que tan largo tiempo haya estado viviendo á dos ó tres leguas de distancia de esta capital un niño de 13 años y que las autoridades municipales no se hayan cuidado de averiguar su procedencia, aunque se le suponía espósito.

—Dice el Boletín de Primera enseñanza:

«Escuelas que debieran cerrarse. Se hallan en este caso todas las que se encuentran servidas por personas que carecen de título profesional. Con pretestos frívolos se abren y consienten escuelas privadas en Béjar, Ciudad-Rodrigo, Salamanca y algun otro pueblo, dirigidas por personal que carece por supuesto de todos los requisitos legales. Llamamos la atencion de las autoridades competentes para que no toleren por mas tiempo y sin ningun linage de consideraciones, un abuso que perjudica á la educacion y enseñanza, y que no favorece los intereses de los maestros particulares que para adquirir su título han tenido que hacer dispendios y pasar por las amarguras que producen las pruebas de idoneidad que se exigen en los exámenes.»

Ignoramos la exactitud de esta noticia respecto á Salamanca. Si fuera cierta, como nos lo ha-

ce temer el buen juicio del Boletín, veriamos con gusto que sus Redactores siguieran adelante suministrando datos.

Por todo lo no firmado, el secretario redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHANT.

SECCION LITERARIA

POESIA.

Niña, la que prestas vida
y al ánimo llevas calma,
como de Dios bendecida,
dime, ¿no se sintió herida
nunca del amor tu alma?

¿Nunca buscaste afanosa
del sol, tibia, á los reflejos
una sombra misteriosa,
ni tu mente codiciosa
la creyó ver desde lejos?

¿Nunca al besar una flor
en la tranquila mañana,
soñaste algun trovador
cuyo acento seductor
pidiera tu flor lozana?

Y cuando algun ¡ay! lanzando
sufre el alma dolorida,
¿no pensaste, que no amando,
iba el suspiro vagando
como la hoja perdida?

Tal vez eterno, fulgura
para ti el sol de la infancia,
astro cuya lumbre pura
derrama paz y ventura
cual los vergeles fragancia;

Y feliz y sin anhelo
vas por el mundo, inocente,
surcando con manso vuelo,
porque tu patria es el cielo,
no esta escabrosa pendiente.

Que aquí, en ella, son las flores
plantas de fingido encanto,
espinas ¡ay! las mejores;
y Dios no quiere que llores
al ver desengaño tanto.

Tu no sabes de la vida
los desiertos, niña bella,
no sabes que hay escondida
una noche ennegrecida
tras la mas fúlgida estrella.

Tu, que no sufres ni lloras
en angustioso desvelo,
tu, que eres dichosa, ignoras
cuan penosas son las horas
del que vive en triste duelo.

Aves hay tan desgraciadas,
que con misterioso canto
lúgubre, viven aisladas,
y de todas olvidadas
hasta morir de quebranto.

Para ellas triste es el dia,
y la noche, no te asombre;
y esa doliente agonía
es la fiel copia sombría
de los suspiros del hombre.

Mas ¡ay de ti! tu mirada
infeliz, vaga turbada,
y mi acento tu alma hirió;
tambien cruzas como yo
una existencia amargada.

MELQUIADES GONZALEZ Y GONZALEZ.
Julio 1860.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

El Boletín oficial del 13 contiene el pliego de condiciones para la subasta de la conducción ordinaria del correo de ida y vuelta entre Arevaló y Peñaranda de Bracamonte.—Circular, expresando los sugetos á quienes se han de espropiar terrenos para la construcción de la carretera de Salamanca á Ciudad-Rodrigo.

El del 16.—Real Orden, de 8 de Agosto, aclarando dudas que se ofrecían para la formación del resumen de los presupuestos municipales con motivo de la nueva forma dada en las hojas remitidas con fecha de 29 de Julio, al capítulo de gastos de *corrección pública*.—Otra, fecha 7 de Setiembre, en que con motivo de una reclamación de unos vecinos de Abusejo, interesados en la quinta ordinaria de 1857, para que no se les obligase á sufrir las consecuencias de la falta cometida por el Ayuntamiento al hacer figurar en las actas como alistados y sorteados en 1856 otros mozos que lo fueron en 1855 se manda prevenir á los Ayuntamientos la exacta observancia de lo dispuesto en la Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, bajo apercibimiento de que será castigada su negligencia con multa, y sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que proceda.—Otra, de 31 de Julio, decidiendo competencia suscitada entre dos Ayuntamientos, en asunto de quintas.—Otra de 16 de Agosto referente á consulta hecha por el congreso de esta Provincia sobre abono de los gastos que los quintos procedentes de observación causen en los hospitales, declarando que se guarde estrictamente las disposiciones de la ley de quintas, reglamentos de esenciones físicas, y Real orden de 18 de Marzo de 1857.—Una Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia decidiendo competencia.

VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 21 de Octubre próximo, ante el Sr. Juez de 1.^a instancia D. Atanasio Tuñon y por la Escribanía de D. Lope Hernandez Gutierrez.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Fincas rústicas.—Mayor cuantía.

Partido de Salamanca.

(Continuacion.)

otra al teso de S. Ginés, de cabida de 368 estadales de primera calidad, otra tierra al Palomar, de cabida de 257 estadales de tercera calidad; se advierte que de la cabida de esta finca hay que rebajar 20 estadales con destino á la cañada que se ha establecido para el sitio de las Isletas; otra tierra en dos trozos á la punta de abajo del Valle largo, de cabida de 1545 estadales de tercera calidad y 2028 en su centro de tierra inculta; otra al Majadal Hondo, dividida por el camino de la Casa, de cabida de 928 estadales de segunda calidad, otra al Teso del sendero del Ternero, de cabida de 592 estadales de tercera calidad y 50 de tierra inculta, otra á la Cabaña, de cabida de 890 estadales de tercera calidad; y 100 de tierra inculta; otra á la Charrina, de cabida de 640 estadales de tercera calidad, otra llamada de los Cantones á la primera suerte, de cabida de 1124 estadales de tercera calidad y 434 de tierra inculta, otra á las suertes que bajan al Valle largo, de cabida de 1361 estadales de segunda calidad, otra al sitio del Prado de los Caballos, de cabida de 904 estadales de primera calidad otra á la Ladera de Matagrillos, de cabida de 776 estadales de primera calidad, otra á los Arenales, camino de la Moral; de cabida de 800 estadales de tercera calidad, otra al Palomar, de cabida de

215 estadales de tercera calidad, otra detras de la Casa, de cabida de 1174 estadales de tercera calidad, otra inmenita á la Casa, de cabida de 1429 estadales de segunda calidad, otra á los Cantones, de cabida de 322 estadales de tercera calidad y 830 de tierra inculta en dos trozos, otra á los Salidos de los Cantones, de cabida de 928 estadales de segunda calidad, otra á la primera suerte del Valle largo de cabida de 1570 estadales de segunda calidad y 1216 de tierra inculta, otra al mismo sitio, de cabida de 416 estadales de primera calidad y 80 de tierra inculta; otra á la primera suerte de la Cañada, de cabida de 1316 estadales de segunda calidad, otra al prado de los Caballos, de cabida de 440 estadales de primera calidad y 16 de tierra inculta; otra á los Arenales del Hoyo de la Moral; de cabida de 630 estadales de tercera calidad, y finalmente otra á la Caseta de la Moral, de cabida de 643 estadales de segunda calidad. Servirán de tipo para la subasta 106.322 rs.

La quinta porción se compone de las fincas que labran Bernardo Lino Martin, Rafael Polo, Mariano Olivera, Francisco Jarrin, mayor, Luis Romo y Francisco Garcia, en número de 73.

cuyas circunstancias son las siguientes: una tierra al Palomar, de cabida de 256 estadales de tercera calidad, otra al sitio que dá con el carril de la casa, de cabida de 1023 estadales de tercera calidad otra á la Fontanilla, de cabida de 330 estadales de segunda calidad, otra al Teso del sendero del Carnero, de cabida de 518 estadales de tercera calidad, otra al Teso referido, de cabida de 468 estadales de tercera calidad y 162 de tierra inculta, otra á la Cabaña, de cabida de 343 estadales de tercera calidad, otra á la Charrina, de cabida de 450 estadales de tercera calidad, otra al mismo sitio, de cabida de 1900 estadales de segunda calidad, otra á los Cantos, de 790 estadales de segunda calidad, otra al Valle largo (primera suerte) de cabida de 830 estadales de primera calidad y 150 de tierra inculta, otra al Valle largo, de cabida de 820 estadales de terreno erial, otra al sitio del Prado de los Caballos, de cabida de 416 estadales de primera calidad, otra á la punta de abajo del Valle largo, de cabida de 197 estadales de tercera calidad y 72 de tierra inculta

(Se continuará)

LIBRITOS DE FUMAR

DEL SUPERIOR PAPEL QUE SE CONOCE,

CALLE DE QUINTANA, ANTES TIENDAS DEL RELÓ, SALAMANCA.

En dicho establecimiento los hay con forro de hule, largos y cortos con 500 papeles, y de cartera con 80.—En el mismo se hacen uvas de cristal, ojos para Santos y para animales disecados.

Se vende la casa núm. 7, de la calle del Clavel, situada detras de San Julian de esta Ciudad. La persona que quiera adquirirla, puede acudir á tratar con su dueño que la ocupa en la actualidad.

Por D. Antonio Garcia Vicente, artifice platero, vecino de esta ciudad, que vive calle de la Rua, números 1 y 3 y Don Nicolás Plaza, vecino de Villar de Puerco, en el partido de Ciudad-Rodrigo, se arriendan juntos ó separados durante la próxima Montanera, el Monte que fué del dicho Villar de Puerco, y el contiguo de la Dehesa de Hurtada.

En la Nava de la Sierra de Francia se venden unos prados cercados de pared de piedra, una alameda de negrillo, cerca da igualmente y otras varias

fincas de regadio. Su dueño vive en Salamanca, calle de San Pablo, núm. 6.

ENJUICIAMIENTO CIVIL EN LOS JUZGADOS DE PAZ.

Tratado que comprende las disposiciones legales referentes á todos los asuntos de dichos juzgados, su esplicacion práctica, formulario de procedimientos y arancel vigente. Por D. José Martin Rodriguez, Juez de 1.^a instancia de Cervera de rio Pisuerga.—Se hallará de venta á 8 rs. ejemplar en la administración de este periódico, y en todos los pueblos cabezas de partido de la Provincia.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.
Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.